



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ

PROY N°	1084		
FECHA	02	04	2024



00001016

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 5 ABR. 2024

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 077- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 02/04/2024 y demás documentos adjuntos en un total de SEIS (06) folios útiles.

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
- Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". (El resaltado es nuestro);

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) del Decreto Supremo N°004-2013-ED Reglamento de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

- 134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.
- 134.2. El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.
- 134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...). (El resaltado es nuestro);

Que, a través del expediente administrativo N° 5196-2024, de fecha 25 de Marzo del 2024, el(a) Prof. DIAZ DE LA CRUZ, LUIS MANUEL, de la IE 14914, con DNI 16705224, con código modular 1016705224, con Cuarta Escala Magisterial, solicita asignación por tiempo de servicio (25 años), señalando explícitamente lo siguiente: "(...) Solicito asignación por 25 años de Servicio.

Que, en virtud del INFORME ESCALAFONARIO N° 308 -2024 UGEL.T/ESC, del(a) Prof. DIAZ DE LA CRUZ, LUIS MANUEL, de la IE 14914, con DNI 16705224, con código modular 1016705224, confirma fecha de cumplimiento de 25 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 29/02/2024; Asimismo, cabe resaltar que el Profesor en mención se encontraba en Cuarta Escala Magisterial, con un RIM de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTICUATRO CON 20/100 SOLES (S/5,374.20), de conformidad con el DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF, al momento de cumplir los 25 años de servicios oficiales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



0001016

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

5 ABR. 2024

Y, de conformidad con el **INFORME ESCALAFONARIO 308-2024**; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo 004-13-ED - Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 328-2019-EF; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO**, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CÓDIGO MODULAR	AÑOS ATS	MONTO RIM	MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2)	VIGENCIA
<b>DIAZ DE LA CRUZ, LUIS MANUEL</b>	1016705224	25	S/ 5,374.20	S/ 10,748.40	29/02/2024
Profesor DE 14914					
CUARTA ESCALA					40 HORAS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL TALARA

D.UGEL-T  
DSA.II-UPDI  
DSA.II-UA  
J.PER  
J.A